

## **POSICIONAMIENTO**

### **Sobre el acceso de las enfermeras a puestos de dirección en Atención Primaria**

Desde la Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria (FAECAP) manifestamos nuestra profunda preocupación y disconformidad ante la reciente resolución judicial que anula el nombramiento de una enfermera como Directora de una zona básica de salud.

Estas decisiones evidencian una interpretación restrictiva de la normativa vigente que no se corresponde con la evolución académica, profesional y competencial de la Enfermería en España, ni con la realidad actual del sistema sanitario.

Desde el año 2010, las enfermeras poseen titulación universitaria de Grado, con acceso a formación de posgrado —máster, especialización y doctorado— en igualdad de condiciones académicas con el resto de profesiones sanitarias. Este avance, junto con la consolidación de especialidades como la Enfermería Familiar y Comunitaria, ha reforzado de manera significativa sus competencias clínicas, comunitarias, organizativas y de liderazgo.

La dirección de centros de salud y zonas básicas de salud es, esencialmente, una función de gestión, organización y liderazgo de equipos multidisciplinares. Implica coordinación de recursos humanos y materiales, planificación asistencial, toma de decisiones y orientación a resultados en salud. En consecuencia, estos puestos deben adjudicarse en función méritos, competencias, formación en gestión y capacidad de liderazgo, y no exclusivamente en base a la titulación de origen.

La práctica diaria en el Sistema Nacional de Salud acredita que las enfermeras desempeñan funciones directivas con eficacia, contribuyendo de manera directa a mejorar la accesibilidad, la continuidad asistencial y la eficiencia organizativa. Restringir su acceso a estos puestos supone una interpretación que no se ajusta ni a la realidad ni a las necesidades actuales de la Atención Primaria.

La resolución que restringe este acceso se fundamenta en marcos normativos como el Real Decreto de Estructuras Básicas de 1984, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y un Real Decreto autonómico del 2006, concebidos en un contexto sanitario sustancialmente diferente al actual. El sistema sanitario español atraviesa un proceso de actualización normativa que pone de manifiesto la necesidad de superar tales interpretaciones.

En este sentido, el nuevo Estatuto Marco de los profesionales sanitarios se encuentra en proceso de aprobación e incorpora la clasificación profesional conforme al marco MECES, reconociendo la equivalencia académica entre titulaciones de grado. Paralelamente, está en curso la reforma de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias con el objetivo de adaptarla al desarrollo profesional, a la evolución de competencias y a los nuevos modelos asistenciales.

La legislación debe responder a la realidad social y asistencial vigente, favoreciendo el correcto funcionamiento de los centros de salud y alineándose con la realidad asistencial, organizativa y profesional del sistema sanitario. Mantener interpretaciones restrictivas basadas en normativas desactualizadas genera inseguridad jurídica, dificulta la transformación del sistema y menoscaba su capacidad de respuesta ante los retos presentes.

Circunscribir el acceso a los puestos de dirección a una única categoría profesional reduce la eficiencia en la gestión, dificulta la adaptación a modelos organizativos modernos y supone un obstáculo al desarrollo profesional. Los modelos de liderazgo más eficaces son aquellos basados en competencias, de carácter abierto y colaborativo, coherentes con la complejidad actual de la Atención Primaria.

Este posicionamiento no responde a un conflicto entre profesiones, sino a la defensa del interés general y de un sistema sanitario más eficiente, equitativo y centrado en las personas. Las dinámicas corporativistas que obstaculizan estos avances resultan incompatibles con los principios de mérito, capacidad e idoneidad, así como con la realidad del trabajo en equipo en Atención Primaria.

Por todo ello, **desde FAECAP proponemos:**

- La aprobación del nuevo Estatuto Marco con plena incorporación del enfoque MECES
- La reforma de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias para adaptarla al desarrollo profesional y competencial
- La actualización del Real Decreto de Estructuras Básicas
- La eliminación de barreras administrativas que restringen el acceso de las enfermeras a puestos directivos
- La garantía de procesos de selección basados en mérito, capacidad y liderazgo.

Reiteramos el compromiso de FAECAP con un modelo de Atención Primaria más resolutivo, eficiente y centrado en las necesidades de la ciudadanía. Las enfermeras familiares y comunitarias continuaremos trabajando para mejorar la salud de la población y ejercer el liderazgo necesario para la transformación del sistema sanitario.

